

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
 GENERAL**

VIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1331a.**

SESION

Jueves 20 de noviembre de 1969,  
 a las 11.05 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Tema 83 del programa:   |               |
| Cuestiones relativas al personal ( <i>continuación</i> ):   |               |
| a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General ( <i>continuación</i> ) . . . . .   | 247           |
| Tema 74 del programa:   |               |
| Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 ( <i>continuación</i> )   |               |
| Primera lectura ( <i>continuación</i> )   |               |
| Título V (secciones 13 a 16). Programas técnicos . . . .  |               |
| Consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución II presentado por la Segunda Comisión en el documento A/7774 con respecto al tema 38 del programa, y del proyecto de resolución III presentado en el documento A/7777 con respecto al tema 45 del programa . . . . . | 249           |

*Presidente:* Sr. David SILVEIRA DA MOTA  
 (Brasil).

**TEMA 83 DEL PROGRAMA**

**Cuestiones relativas al personal (*continuación*):**

**a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General (*continuación*) (A/7745, A/C.5/L.992 y Add.1)**

1. El Sr. HAMENOO (Ghana) señala que el hecho de que los sueldos y salarios constituyan la partida de gastos más importante del presupuesto de las Naciones Unidas es una razón apremiante para asegurar que los recursos disponibles se utilicen con la máxima eficacia. En su resolución 2480 A (XXIII), la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara sus esfuerzos para lograr una mejor distribución geográfica del personal de la Secretaría en "todos los niveles". Del informe del Secretario General (A/7745) se desprende claramente que existe todavía un desequilibrio en la representación geográfica; no obstante, su delegación felicita al Secretario General por los esfuerzos que hizo, y reconoce que éste está sometido a grandes presiones de ciertas Potencias, lo que a veces le deja poco margen para obrar.

2. Se ha pedido al Secretario General que evite contratar a funcionarios de países que han alcanzado su límite conveniente superior, pero en el párrafo 15 de su informe éste declara que, si se hubiera aplicado rigurosamente el límite conveniente superior, seguirían vacantes muchos de los puestos ocupados actualmente. Su delegación se pregunta si esta consideración, unida a la indicación de tener en cuenta lo que se ha descrito vagamente como "circunstancias excepcionales", no ha llegado a ser la regla, más que la excepción, en la contratación del personal de la Secretaría.

3. La delegación de Ghana no está segura de lo que significa la referencia en el párrafo 7 del informe a la

"contribución al presupuesto de las Naciones Unidas" como una de las tres variables que determinan el sistema de límites convenientes. Además, resulta difícil aceptar la afirmación que se hace en el párrafo 17 de que las diferencias en la proporción de funcionarios con nombramiento a plazo fijo entre las diversas regiones geográficas eran menos importantes de lo que parecían. Del cuadro D se deduce claramente que el porcentaje de nombramientos a plazo fijo respecto de los puestos de carrera es mucho mayor para Africa que para casi cualquier otra región. Los cuadros A y B muestran que Africa, con 42 países, proporciona muchos menos funcionarios de la Secretaría que Europa, con 27 países, o incluso que la sola Europa occidental, con 17 países. El orador señala también que, según el cuadro C, América del Norte y el Caribe parecen estar insuficientemente representados, ya que el valor equidistante de su límite conveniente es 25,9, en tanto que la situación real del personal que corresponde a esta región es 21,3. Sin embargo, el problema es determinar qué países de esa región están insuficientemente representados; el párrafo 18 elude simplemente el problema. Su delegación no está convencida de que realmente se estén haciendo esfuerzos enérgicos por contratar personal sobre una base amplia. Tampoco le han impresionado los aumentos, indicados en el cuadro G, del número de puestos de categoría superior asignados a ciertas regiones.

4. Hay el peligro de que el personal no sujeto a distribución geográfica llegue a ser demasiado numeroso y, a través de los ascensos, demasiado prominente en la Secretaría, de modo que otros funcionarios que están sujetos a distribución geográfica no podrán alcanzar puestos de categoría superior hasta que los primeros se jubilen. Su delegación desea también poner en guardia contra la creciente tendencia a emplear a funcionarios jubilados como asesores y consultores.

5. Saltó a la vista que en el informe no se menciona el tema del personal del cuadro de servicios generales, personal que es importante no sólo porque puede ser ascendido a puestos del cuadro orgánico, sino también por la simple razón de que hace el grueso del trabajo de la Secretaría. ¿Acaso esta omisión podría ser una confesión tácita de que en este sector se ha pasado por alto la representación geográfica equitativa?

6. La delegación de Ghana aprueba la idea de una representación lingüística y cultural equitativa, pero no puede estar de acuerdo con que el conocimiento de un segundo idioma de trabajo deba ser un requisito para ascender en la Secretaría. Este requisito equivaldría a una discriminación contra los funcionarios cuya lengua materna no es uno de los idiomas de trabajo, y la delegación de Ghana considera que, para la mayoría del personal, el

conocimiento de idiomas es menos importante que las calificaciones administrativas, y que debería recompensarse, en caso de hacerlo, con subsidios y primas, en tanto que los méritos deberían ser el criterio principal para ascender.

7. Aunque la delegación de Ghana aprecia los escasos progresos que se han hecho el año pasado, cree que todavía hay posibilidades de mejorar la situación e insta al Secretario General a que el año próximo haga todo lo que esté a su alcance por asegurar una distribución geográfica verdaderamente equitativa de los puestos en todos los niveles.

8. El Sr. THIRY (Bélgica) dice que desea asociar su delegación a las que han agradecido al Secretario General sus esfuerzos por aplicar la resolución 2480 (XXIII) y al Director de Personal por las explicaciones que dio en la sesión precedente. De los cuadros incluidos en el anexo al informe del Secretario General se desprende claramente que el número de puestos de categoría superior asignados a cada país se va acercando más al "límite deseable", pero esta evolución es muy lenta; al mismo tiempo, los nuevos nombramientos de candidatos de países excesivamente representados han hecho más conspicuas ciertas anomalías. Como algunos de los ejemplos más destacados — casos en que el número de puestos ha excedido ya del doble del límite conveniente máximo antes de que se hicieran los nombramientos en 1969 — el orador cita a Nigeria, el Paquistán, Siria, el Líbano, Indonesia y Etiopía, y señala también que la tendencia en tales casos favorece al grupo lingüístico que ya está excesivamente representado en la Secretaría. Pone de relieve que no desea en modo alguno ofender a los países que acaba de mencionar, sino, sencillamente, destacar las imperfecciones de la aplicación del principio, que además son inevitables en la fase actual.

9. Tanto el Secretario General, en su informe, como el Director de Personal, en la sesión precedente, han aludido a las dificultades que entraña el remediar una situación que ha llegado a estar en honda contradicción con el principio de la distribución geográfica equitativa enunciado en la Carta. El Secretario General ha enumerado los casos, que él ha calificado de excepcionales pero que de hecho son muy numerosos, en que no ha podido o no se ha considerado obligado a seguir la norma que prohíbe nombrar a candidatos de países excesivamente representados. Debe prestarse especial atención al inciso c) del párrafo 8, que se refiere al caso en que el candidato, a pesar de ser nacional de un país excesivamente representado, procede de una región que, en cuanto tal, se halla insuficientemente representada en grado sustancial, debiendo entenderse por "región", para este propósito, a una agrupación geográfica o lingüística. Su delegación sabe que el concepto de representación por regiones ha sido reconocido en la resolución 2480 A (XXIII), pero considera que ese concepto debe utilizarse con suma cautela pues lleva por fuerza a retrasar la consecución del equilibrio lingüístico. El país y no la región es la unidad básica para obtener ese equilibrio. Por ejemplo, la Europa occidental está dividida en varios bloques lingüísticos, inclusive los que están insuficientemente representados en la Secretaría. Los países mismos no siempre son lingüísticamente homogéneos — Bélgica es un ejemplo —, y las regiones mencionadas en el informe son demasiado amplias para que sean lingüísticamente homogéneas, incluso en un sentido relativo. Por

tanto, las tentativas de establecer un equilibrio entre vastas regiones que no pueden ser entidades lingüísticas no mejoran el equilibrio lingüístico, sino que simplemente hacen vagos e ineficaces los esfuerzos actuales por restablecer la distribución equitativa. Debe señalarse también que apartarse de los criterios normales, como se ha hecho ya, tendría por efecto hacer que ciertos países fuesen representativos de su región en el personal de la Secretaría. Se crearía así una categoría de países que, contrariamente al espíritu de las Naciones Unidas, tendrían derecho a más puestos del cuadro orgánico que los que se les hayan asignado conforme a los criterios establecidos por la Asamblea General. El orador sugiere que, para restablecer el equilibrio, se adopte lo que podría llamarse un período de "equiparación", durante el cual, por muy difícil que esto resultara, debería aplicarse estrictamente la regla que prohíbe la contratación de candidatos de países excesivamente representados.

10. La delegación de Bélgica considera que el desequilibrio lingüístico en la Secretaría refleja en gran medida una situación *de facto*: algunos funcionarios de categoría superior sólo conocen un idioma de trabajo y, por tanto, sus ayudantes tienen que utilizar ese idioma y no otro en su trabajo. La delegación belga estima que los funcionarios de categoría superior que no tengan siquiera conocimientos rudimentarios de por lo menos otro idioma de trabajo, lo que es esencial en las Naciones Unidas, deberían tener siempre a alguien que trabajara estrechamente con ellos y que poseyera esos conocimientos.

11. Para concluir, el orador dice que su exposición no está motivada por los intereses de su propio país, que de hecho está representado algo excesivamente en la Secretaría. La reforma que sugiere se ajustaría al espíritu de universalidad implícito en la Carta y beneficiaría a muchos nuevos Estados africanos de habla francesa, que se encuentran especialmente desfavorecidos en la situación actual.

12. El Sr. GHERAB (Director de Personal) recuerda que en la sesión precedente el representante del Paquistán le pidió que explicara la función del factor población para calcular el grado de representación excesiva. El sistema actual de límites para cada país y cada región se ha establecido de conformidad con los principios enunciados en la resolución 1852 (XVII) de la Asamblea General, de fecha 19 de diciembre de 1962. La fórmula se basa en una cifra redondeada, que equivale sólo aproximadamente al número efectivo de puestos sujetos a distribución geográfica. El factor correspondiente a la condición de Miembro de las Naciones Unidas está expresado por un máximo y un mínimo y no por una sola cifra; esto introduce una mayor flexibilidad, pero sirve únicamente como indicación de cómo debe distribuirse el personal según la nacionalidad. En consecuencia, la Oficina de Personal considera que un país está excesivamente representado si sus nacionales ocupan más del máximo de puestos previstos para ese país. El factor correspondiente a la población representa el equivalente en puestos de la reducción de la cuota concedida a los Estados Miembros con bajos ingresos per cápita. Este factor se establece para cada región, lo que permite una mayor flexibilidad en la contratación. En otros términos, para mejorar el equilibrio interregional es justificable contratar a nacionales de países que han rebasado ya su límite máximo.

## TEMA 74 DEL PROGRAMA

**Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 (continuación) (A/7606, A/7608, A/7710, A/7726, A/7749, A/7767, A/7769, A/7770, A/7776, A/C.5/1230, A/C.5/1231 y Corr.1 y 2, A/C.5/1233, A/C.5/1234, A/C.5/1245, A/C.5/1248, A/C.5/1249, A/C.5/1253, A/C.5/1254/Rev.1, A/C.5/1260, A/C.5/L.990, A/C.5/L.993, A/C.5/L.1002)**

*Primera lectura (continuación\*) (A/C.5/L.990)*

**TITULO V (SECCIONES 13 A 16). PROGRAMAS TÉCNICOS (A/7606, A/7608, A/7776, A/C.5/1260)**

**CONSECUENCIAS PRESUPUESTARIAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION II PRESENTADO POR LA SEGUNDA COMISION EN EL DOCUMENTO A/7774 CON RESPECTO AL TEMA 38 DEL PROGRAMA\*\* Y DEL PROYECTO DE RESOLUCION III PRESENTADO EN EL DOCUMENTO A/7777 CON RESPECTO AL TEMA 45 DEL PROGRAMA\*\*\* (A/7776, A/C.5/1260)**

13. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proceder a la primera lectura de los créditos solicitados para el título V. En el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 (A/7606), el Secretario General ha propuesto consignar un crédito total de 6.908.600 dólares, que incluye 5.408.600 dólares para programas distintos del de desarrollo industrial — o sea, para las secciones 13, 15 y 16 —, y 1.500.000 dólares para la sección 14, que se refiere a este último programa. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe principal (A/7608, párr. 278), ha aprobado los créditos solicitados para el título V.

14. Ahora la Quinta Comisión tiene ante sí una nota (A/C.5/1260) en la que el Secretario General expone los resultados de la decisión adoptada por la Segunda Comisión sobre la cuestión de los programas técnicos de las Naciones Unidas y comunica a la Quinta Comisión las consecuencias de esa decisión para el presupuesto de 1970. El informe conexo de la Comisión Consultiva se ha distribuido como documento A/7776.

15. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la cuestión de la forma de presentación de los gastos relativos al título V, en el presupuesto ordinario, fue estudiada por la Quinta Comisión con bastante detalle en el vigésimo segundo período de sesiones. Sin embargo, la recomendación que la Quinta Comisión había formulado entonces<sup>1</sup> en el sentido de que todos los créditos para el programa de cooperación técnica fueran consolidados en una sección no había sido aprobada por la Asamblea en sesión plenaria y, en consecuencia, los créditos para el

programa de cooperación técnica consignados con cargo a los presupuestos para 1968 y 1969 habían sido divididos entre cuatro secciones.

16. Si el proyecto de resolución aprobado por la Segunda Comisión en su 1282a. sesión (A/7777, párr. 8, proyecto de resolución III) fuera aprobado por la Asamblea General, sería un paso en la dirección propugnada por la Quinta Comisión en 1967, ya que tendría por efecto que los créditos para cooperación técnica en desarrollo económico, desarrollo social, administración pública, servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y fiscalización de estupefacientes se consolidaran en una sola sección del presupuesto, en vez de distribuirse en tres secciones como se hace actualmente. El proyecto de resolución aprobado por la Segunda Comisión en su 1275a. sesión (A/7774, párr. 9, proyecto de resolución II) incluye la decisión de mantener una sección separada para la asistencia técnica en la esfera del desarrollo industrial. Si la Asamblea General aprobara estos dos proyectos de resolución, habría que modificar la resolución anual relativa a la consignación de créditos. Los créditos ahora incluidos en las secciones 13, 15 y 16 se consolidarían en una sección, la sección 13, y ascenderían a 5.408.600 dólares para 1970. La sección 14 — para la que se solicita un crédito de 1.500.000 dólares — no se vería afectada.

17. Para concluir, el orador desea señalar a la atención de la Quinta Comisión el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva (A/7776), en el cual dicha Comisión reitera su punto de vista de que es importante que se conserve la distribución de funciones y de competencia entre las comisiones principales de la Asamblea General.

18. El Sr. NATHON (Hungría) declara que los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas son útiles y constructivos, y que constituyen las actividades económicas de más éxito de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

19. Inicialmente, el programa ordinario de asistencia técnica fue financiado con cargo al presupuesto ordinario pero, en su resolución 304 (IV), de 16 de noviembre de 1949, la Asamblea General estableció el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, financiado con contribuciones voluntarias. Estas contribuciones han aumentado con los años, y, en 1958, se creó el Fondo Especial, que posteriormente fue fusionado con el Programa Ampliado para formar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuya finalidad es ejecutar y coordinar todas las actividades de asistencia técnica y asegurar la utilización óptima de los recursos. Aunque el Consejo de Administración del PNUD se ha convertido en el órgano legislativo y supervisor del programa ordinario de asistencia técnica, éste sigue financiándose con cargo al presupuesto administrativo de las Naciones Unidas. La consiguiente doble financiación del mismo tipo de actividades ha llevado a duplicaciones en la planificación, financiación y ejecución de los dos programas. La Carta de las Naciones Unidas no incluye ninguna disposición en virtud de la cual el presupuesto de la Organización deba utilizarse para propósitos distintos del de sufragar sus gastos administrativos; ni siquiera el Artículo 55 podría interpretarse como un mandato para proporcionar asistencia técnica con cargo al presupuesto ordinario. Si un Estado Miembro decidiese no contribuir en moneda convertible a la financiación del programa ordinario de

\* Reanudación de los trabajos de la 1324a. sesión.

\*\* Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe de la Junta de Desarrollo Industrial.

\*\*\* Actividades operacionales para el desarrollo:

- a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informes del Consejo de Administración;
- b) Actividades emprendidas por el Secretario General.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos*, tema 39 del programa, documento A/6946, párrs. 7 y 8.

asistencia técnica, ¿cabría esperar que la Asamblea General aplicara el Artículo 19?

20. Hungría apoya el principio de la cooperación económica internacional, pero su Gobierno no considera que ni él ni el pueblo húngaro sean responsables del actual bajo nivel de vida y del atraso de los países en desarrollo; por tanto, la asistencia que su país proporciona a los países en desarrollo económicamente menos favorecidos no debería ser una especie de tributación; la forma de la ayuda que proporcione debería estar acorde con su capacidad para ayudar. En consecuencia, las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas deberían basarse exclusivamente en contribuciones voluntarias. Seguramente, los que propugnan el mantenimiento del carácter obligatorio de la asistencia técnica no creen realmente que el título V sea una salvaguardia contra un cambio de actitud por parte de los países desarrollados, y la falta de confianza que refleja su insistencia en mantener la inclusión de los gastos de asistencia técnica en el presupuesto ordinario hace más daño que bien a la cooperación internacional.

21. La delegación de Hungría cree que el título V debería eliminarse del presupuesto ordinario y que los gastos correspondientes deberían agregarse a los del PNUD. Aparte de las consideraciones políticas que acaba de mencionar, el orador dice que con tal medida se aumentaría la eficacia de las actividades de asistencia técnica. Las contribuciones voluntarias hechas en las llamadas monedas “no convertibles” no contradicen en modo alguno los principios básicos de esas actividades. Tales contribuciones son utilizadas ampliamente y son tan eficaces como cualquier otro método de financiación respecto, por ejemplo, de las actividades de la ONUDI, que ha hecho notables esfuerzos en cuanto a la utilización de tales contribuciones.

22. Como en el pasado, su Gobierno sigue prestando asistencia técnica a través de las Naciones Unidas. En la última Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones al PNUD, su Gobierno aumentó su contribución para 1970 en un 50% en relación con 1969. También ha duplicado su contribución voluntaria a las actividades de desarrollo industrial de la ONUDI.

23. Por las razones que el orador acaba de exponer, su delegación votará contra los créditos incluidos en el título V del proyecto de presupuesto.

24. El Sr. KABORÉ (Alto Volta) señala que el Consejo Económico y Social, en el párrafo 6 de su resolución 1316 (XLIV), de 13 de mayo de 1968, pide al Secretario General “que refuerce, dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de los programas de asistencia técnica y de preinversión, los servicios consultivos y técnicos en el campo del desarrollo de los recursos no agrícolas”. De modo análogo, en el párrafo 2 de su resolución 1426 (XLVI), de 6 de junio de 1969, el Consejo Económico y Social pide “recursos sustancialmente mayores para los servicios consultivos y técnicos relativos a la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales, teniendo en cuenta las crecientes necesidades de los países en desarrollo”. Ha preocupado al orador observar que, a pesar de esas peticiones, de las seguridades ofrecidas por el Secretario General en el documento presentado en mayo de 1969 al Comité de Asuntos Económicos del Consejo Económico

y Social (E/AC.6/L.401/Rev.2/Add.1), y de la última frase del párrafo 271 del informe principal de la Comisión Consultiva, los créditos solicitados para las secciones 13 a 16 para 1970 sean de la misma cuantía que los créditos consignados para 1969. Observa que las seguridades dadas por el Secretario General se relacionan con la necesidad de recursos adicionales para proyectos locales y recursos adicionales para la División de Recursos y Transportes. El orador pide a la Secretaría una explicación de por qué en los cálculos para el título V no se indica un aumento de conformidad con los términos de las resoluciones del Consejo. Añade que su posición sobre la cuestión que se examina dependerá de la respuesta que le dé la Secretaría.

25. El Sr. SLIWKA (Polonia) dice que su delegación propone que, en el interés de una sana práctica presupuestaria, el presupuesto ordinario se utilice solamente para gastos administrativos y que los programas de asistencia técnica se financien mediante contribuciones voluntarias y fondos extrapresupuestarios. La práctica actual de emplear el presupuesto ordinario para los dos tipos de gastos debe suspenderse, porque va en perjuicio del equilibrio del presupuesto y del desarrollo de la asistencia técnica.

26. Los programas de asistencia técnica, al que el Gobierno de Polonia atribuye considerable importancia, debe desarrollarse sobre una base sólida y dinámica. No obstante, la experiencia del pasado ha demostrado claramente que como los gastos relativos a esos programas se incluyen artificialmente en el presupuesto ordinario, se ven necesariamente sujetos a “limitaciones de crecimiento” y son una fuente más de tensiones permanentes. La práctica actual es anacrónica. Podría haberse justificado antes de la creación del PNUD, pero la experiencia ha demostrado que hay procedimientos más racionales y eficaces. El Gobierno de Polonia no piensa reducir su contribución a las actividades de asistencia técnica; por el contrario, ha aumentado aún más su contribución voluntaria al PNUD durante el año en curso, pero el aumento fue posible porque la contribución se pagó en moneda nacional. Muchos otros países están dispuestos a aumentar sus contribuciones para programas de asistencia técnica siempre y cuando no se les obligue a pagar en monedas extranjeras convertibles.

27. Por lo tanto, la delegación de Polonia reitera la propuesta que hizo en el vigésimo tercer período de sesiones (1277a. sesión), de que el título V se elimine del presupuesto ordinario y se establezca un fondo especial separado, que sería financiado mediante contribuciones voluntarias en monedas nacionales. La suma inicial de tal fondo debe ser equivalente, por lo menos, a los fondos consignados actualmente para el título V. El orador confía en que los recursos que se faciliten para programas técnicos mediante tal fondo se acumularían mucho más rápidamente que en la actualidad. El PNUD constituye una demostración práctica de la validez de la propuesta de su delegación; ese programa ciertamente ha servido para aumentar los fondos disponibles para prestar asistencia a los países en desarrollo y ha facilitado una contribución importante de países que, como él suyo, no disponen de grandes reservas de divisas para sus propias necesidades, pero que pueden participar en el desarrollo de una manera más acorde con sus recursos materiales. Esos países pueden ofrecer los servicios de sus expertos, profesores e ingenieros, así como entregar la maquinaria y equipo técnico necesarios.

28. La propuesta de la delegación de Polonia tendría además la importante ventaja de establecer relaciones más íntimas entre los países donantes — incluidos países que no son miembros de las Naciones Unidas — y los países receptores. Dado que no ha habido oposición formal a la propuesta de su delegación, el orador confía en que se la examinará seriamente en relación con medidas concretas para mejorar la estructura presupuestaria general de la Organización.

29. El Sr. ELIAV (Israel) dice que su delegación votará a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al título V. Las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas son importantes no sólo en sí mismas, sino también en lo tocante a la actuación y prestigio generales de la Organización. El título V debe figurar en el presupuesto ordinario tanto por razón de las pequeñas cantidades de que se trata, como para demostrar que la cooperación técnica es parte integral de la labor de las Naciones Unidas. Además, es sencillamente lógico que el presupuesto ordinario proporcione algún apoyo logístico para el núcleo principal de actividades de cooperación técnica que se realizan sobre la base de contribuciones voluntarias.

30. Su delegación habría estado dispuesta a considerar favorablemente un aumento de los créditos incluidos en el título V, según se previó en las resoluciones del Consejo Económico y Social a que se ha referido el representante del Alto Volta.

31. El Sr. MATHESON (Canadá) dice que le inspira recelos el crédito separado propuesto para la sección 14, relativa al desarrollo industrial, porque disminuiría la flexibilidad con que debe obrar el Secretario General para administrar fondos con arreglo al título V del presupuesto. La resolución 1434 (XLVII) del Consejo Económico y Social, de fecha 25 de julio de 1969, y la decisión correspondiente adoptada por el Consejo de Administración del PNUD en su séptimo período de sesiones, celebrado en enero de 1969, apoyan la tesis de la administración flexible. La decisión de la Segunda Comisión de que se mantenga una sección separada para actividades en materia de desarrollo industrial va en contra de ese principio. El orador pide una votación separada sobre el crédito solicitado para la sección 14, en la que su delegación se abstendrá. No obstante, votará a favor de los créditos solicitados para el título V en su conjunto.

32. El PRESIDENTE dice que, puesto que la decisión de la Asamblea General acerca de las propuestas de la Segunda Comisión podría afectar la estructura del título V, parece conveniente por el momento votar solamente sobre el título V en su totalidad. La Comisión volvería a examinar el título V en su forma definitiva durante la segunda lectura del proyecto de presupuesto.

33. El Sr. YUNUS (Paquistán) expresa la opinión de que el título V se incluyó en el presupuesto ordinario a fin de reflejar la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros en virtud de la Carta respecto del desarrollo social y económico de los países Miembros de las Naciones Unidas.

34. Se ha preguntado por qué el título V ha de conservarse si representa tan sólo una fracción minúscula de los gastos

totales de cooperación técnica; pero, por la misma razón, se podría preguntar por qué ha de excluirse. Se ha dicho que el título V constituye la salvaguardia contra una posible reducción de las contribuciones voluntarias o, a la inversa, que es señal de falta de confianza en las contribuciones al PNUD. El orador estima que ambos pareceres son insignificantes — si no improcedentes —, en comparación con la función del título V como expresión de la responsabilidad colectiva internacional.

35. Acerca del punto concreto relativo a las contribuciones en moneda nacional, su delegación estima que el Secretario General debe hacer todo lo posible por utilizar monedas nacionales y, cuando ello resulte imposible, el Gobierno interesado y la Organización deben tomar las medidas adecuadas.

36. El Secretario General debe poder administrar los créditos consignados para el título V de manera flexible para garantizar lo más posible el empleo eficaz de los fondos aprobados. Sin embargo, ha de tenerse presente que, en el caso del desarrollo industrial, hay un órgano intergubernamental, la Junta de Desarrollo Industrial, que examina las necesidades y actividades pertinentes en forma detallada. Las deliberaciones de ese órgano en relación con el nivel de gastos para desarrollo industrial tiene influencia directa en la cuantía de la sección 14. Al mantener una sección separada, la Asamblea General continuaría estando en condiciones de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial.

37. En consecuencia, la delegación del Paquistán votará a favor de los créditos solicitados para el título V y de las disposiciones recomendadas en la nota del Secretario General (A/C.5/1260).

38. El Sr. PETHERBRIDGE (Australia) concuerda con las observaciones del representante del Canadá sobre la sección 14 y observa que la delegación de Australia votó contra el proyecto de resolución de la Segunda Comisión (A/7774, párr. 9, proyecto de resolución II) según el cual se mantendría una sección separada para el desarrollo industrial. Su delegación sostiene que las recomendaciones relativas a la estructura del presupuesto deben proceder de la Quinta Comisión. Además, duda de que una sección por separado sea lo que más conviene a las Naciones Unidas. La cifra de 1.500.000 dólares para el desarrollo industrial fue fijada de modo un tanto arbitrario y, puesto que las necesidades relacionadas con programas y basadas en las solicitudes de los países podrían, en realidad, sobrepasar esa cifra, parece más prudente no fijar una suma determinada, sino, más bien, permitir que el Secretario General aumente los gastos en la medida necesaria, cosa que no podría hacer si se continuase asignando al desarrollo industrial una sección separada. Su delegación se abstendrá acerca de la sección 14 si se la somete a votación por separado en cualquier etapa.

39. El Sr. NAITO (Japón) dice que su delegación votó contra el proyecto de resolución de la Segunda Comisión relativo a la sección 14 (*ibid.*) en la creencia de que el presupuesto podría ser utilizado más flexible y eficazmente si el título V constara de capítulos y no de secciones. Su delegación no votó contra el otro proyecto de resolución de la Segunda Comisión (A/7777, párr. 8, proyecto de reso-

lución III); apoya en general ese texto, pero no la excepción que se hace en cuanto al desarrollo industrial. Desea reiterar la opinión de su delegación de que el título V debe componerse de capítulos.

40. El Sr. NGUIAMBA (Camerún) dice que su delegación votará a favor de los créditos solicitados para el título V, aunque lamenta ver, especialmente respecto de las secciones 13 y 14, que no hay ningún aumento en relación con los créditos consignados para 1969. A ese respecto, ha tomado nota de las observaciones formuladas en el párrafo V.9 del proyecto de presupuesto para 1970, y confía en que los créditos actualmente incluidos en el título V serán ajustados en forma apropiada a la luz de las recomendaciones del estudio sobre la capacidad del PNUD.

41. Se están considerando innovaciones en materia de asistencia técnica para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tales como la creación de grupos de expertos para prestar servicios a grupos de países. Además, al cumplir su décimo aniversario, la CEPA ha llegado a ciertas conclusiones de largo alcance relacionadas con los medios para realzar la eficacia de las comisiones económicas regionales, conclusiones que, según tiene entendido el orador, son objeto de discusiones actualmente entre la CEPA y la Sede. Ya que en la actualidad hay una tendencia hacia un ciclo presupuestario bienal, es necesario proceder con cautela, tanto más cuanto que la labor de la Quinta Comisión sobre cooperación técnica se orienta hacia el mismo objetivo que buscan el grupo del estudio sobre la capacidad y la Comisión de Desarrollo Internacional presidida por el Sr. Lester B. Pearson. Sus esfuerzos combinados deberían producir soluciones que puedan satisfacer las necesidades de los países menos favorecidos en materia de desarrollo.

42. El orador espera que estas diversas consideraciones se tomen en cuenta al preparar el presupuesto de planificación para 1971.

43. El Sr. ZIEHL (Estados Unidos de América) dice que, aunque no se opone a la decisión del Presidente, estima que la solicitud del representante del Canadá de que se realice una votación separada plantea una cuestión que debe examinarse oportunamente: la de saber si la decisión de la Comisión sobre una exposición de consecuencias financieras no equivale a votar sobre una consignación de créditos.

44. La delegación del orador no se opone al nivel general del título V sugerido por el Secretario General, pero sí se opone a que se lo divida en secciones separadas, básicamente por las razones expuestas por el representante del Canadá. En el vigésimo segundo período de sesiones la Comisión Consultiva había recomendado<sup>2</sup> que se eliminaran las secciones del título V, y la Quinta Comisión había aprobado<sup>3</sup> esa recomendación. Posteriormente la Asamblea General, en su 1626a. sesión plenaria, revocó esa decisión. El Secretario General ha sugerido de nuevo que se supriman las secciones en el interés de una mayor flexibilidad y eficacia. La Comisión Consultiva, en su informe al período de sesiones en curso (A/7776), reitera su posición anterior, en el sentido de que si una de las comisiones principales opina que alguna actividad puede beneficiarse de una

presentación determinada del presupuesto, se lo debe señalar así a la Quinta Comisión y ésta, a su vez, puede hacer recomendaciones al respecto a la Asamblea General. La Comisión Consultiva critica con razón a la Segunda Comisión por tratar de adoptar decisiones en asuntos de estructura y presentación del presupuesto. La Segunda Comisión no está familiarizada con las cuestiones presupuestarias y no debió desoír el consejo de dejar a la Quinta Comisión las decisiones relativas al presupuesto.

45. La delegación de los Estados Unidos no votará negativamente en la Quinta Comisión, como lo hizo en la Segunda Comisión, pero podría verse obligada a reconsiderar su posición respecto del título V si otras comisiones principales, actuando fuera de sus atribuciones, continuaran estableciendo estructuras y exigencias presupuestarias inadecuadas.

46. El PRESIDENTE explica que no había adoptado una decisión respecto de la solicitud del representante del Canadá, sino que había señalado solamente ciertas consideraciones de procedimiento, con las que no estuvo en desacuerdo el representante del Canadá.

47. Se propone solicitar a la Quinta Comisión que consienta en que se presente un informe a la Asamblea General sobre las consecuencias de los proyectos de resolución de la Segunda Comisión, e invitar luego a la Quinta Comisión a que vote sobre el título V en su totalidad, en primera lectura. No obstante, si la Quinta Comisión lo prefiriera, podría aplazar la votación hasta que la Asamblea haya decidido acerca de los mencionados proyectos de resolución, en cuyo caso podría votar sobre la sección 14 si ésta fuese mantenida. En aras de un procedimiento ordenado y expedito, confía en que la Comisión no opte por aplazar la votación.

48. El Sr. REFSHAL (Noruega), hablando en nombre de las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega, dice en explicación de sus votos, que las delegaciones escandinavas han sostenido siempre que las necesidades de programas de asistencia técnica, incluida la asistencia técnica para el desarrollo industrial, pueden satisfacerse mejor dentro de un marco flexible de consignación de créditos para todos los programas en conjunto. Tal era la práctica anterior a 1968, cuando el nivel de las consignaciones para programas técnicos era autorizado por la Asamblea General en el título V del presupuesto a base de las recomendaciones hechas por el Consejo de Administración del PNUD y aprobadas por el Consejo Económico y Social. Las delegaciones escandinavas, por tanto, han tomado nota con satisfacción de la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1434 (XLVII) de que el sistema actual de solicitar los créditos para el título V por secciones, se reemplazara por un sistema de solicitudes por capítulos que indicasen los objetivos que habrían de aplicarse a las principales esferas de actividad, y de que se diese al Secretario General facultades para coordinar los distintos proyectos.

49. Las delegaciones escandinavas no han podido apoyar propuestas formuladas posteriormente de que se mantuviese una sección separada en el título V para la asistencia técnica en materia de desarrollo industrial, y no podrán, por consiguiente, dar su voto de apoyo a la consignación de créditos para tal sección separada.

<sup>2</sup> *Ibid.*, documento A/6931.

<sup>3</sup> *Ibid.*, documento A/6946, párrs. 7 y 8.

50. El Sr. RHODES (Reino Unido) dice que el representante del Canadá ha hecho ya muchas de las observaciones que, por su parte, tenía intención de hacer. El orador comparte la preocupación de dicho representante acerca de la fragmentación del título V. Si bien aprecia las dificultades técnicas a que se ha referido el Presidente, a su delegación le es sumamente difícil admitir una situación en que la Quinta Comisión, principal órgano presupuestario, no tenga oportunidad de expresar sus opiniones respecto de un proyecto de resolución relativo a la presentación del presupuesto y a los procedimientos presupuestarios antes de que éste sea presentado a la Asamblea General. El orador espera que pueda hallarse alguna manera de dar a conocer a la Asamblea los puntos de vista de la Quinta Comisión respecto del proyecto de resolución de la Segunda Comisión. Tal vez bastaría con que las opiniones manifestadas por las delegaciones durante el debate en curso fuesen reflejadas plenamente en el informe de la Quinta Comisión.

51. El Sr. YUNUS (Paquistán) recuerda que la Segunda Comisión y la Quinta Comisión celebraron en una oportunidad sesiones conjuntas porque existían muchas cuestiones de interés para ambas. Aunque no debe admitirse excepción al principio de que la Quinta Comisión debe tener derecho a opinar respecto de todas las cuestiones administrativas y presupuestarias, existen de todos modos ciertos asuntos presupuestarios que atañen directamente a la Segunda Comisión. Si la Quinta Comisión expresara sus opiniones sobre la nota del Secretario General (A/C.5/1260), y votase luego sobre el título V en su totalidad, habría expresado de hecho sus opiniones sobre las propuestas de la Segunda Comisión.

52. El Sr. GINDEEL (Sudán) hace suyas las observaciones del representante del Alto Volta respecto de los créditos consignados para la División de Recursos y Transportes. La División ha realizado una tarea destacada en su propio país y, si recibe mayores recursos, podrá hacer más todavía en favor de todos los países en desarrollo. En el párrafo 6 de su resolución 1316 (XLIV), de 31 de mayo de 1969, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que reforzase, dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de los programas de asistencia técnica y de preinversión, los servicios consultivos y técnicos en el campo del desarrollo de los recursos no agrícolas y, en el párrafo 2 de la resolución 1426 (XLVI), de 6 de junio de 1969, el Consejo pidió que se previesen recursos substancialmente mayores para los servicios consultivos y técnicos en los programas de asistencia técnica y de preinversión. No está claro por qué se pasaron por alto esas resoluciones al preparar el proyecto de presupuesto, con el resultado de que no se advierte un aumento en la asignación para la División de Recursos y Transportes.

53. Respecto de la cuestión de si la Segunda Comisión es competente para decidir que se mantenga en el título V la sección separada para las necesidades de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial, la propia Quinta Comisión recomendó<sup>4</sup> en 1968 que se destinase una sección por separado a las actividades de desarrollo industrial con cargo al programa ordinario. Más aún, el orador se pregunta por qué quienes poñen en tela de juicio la competencia de la Segunda Comisión a este respecto, no cuestionan también

la competencia de otros órganos para recomendar que no exista una sección separada para las actividades de desarrollo industrial.

54. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que las actividades correspondientes al título V forman parte del programa general de asistencia técnica de las Naciones Unidas y deben permanecer, por tanto, dentro del presupuesto ordinario. Está de acuerdo con el representante de Israel en que los proyectos financiados mediante contribuciones voluntarias deben ser apoyados mediante créditos consignados en el presupuesto ordinario. Su delegación votará a favor del título V, ya que esto es compatible con el objetivo general de movilizar todos los recursos para las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas.

55. El Sr. TURNER (Contralor), en respuesta a los representantes del Alto Volta y del Sudán, dice que en las resoluciones 1316 (XLIV) y 1426 (XLVI) del Consejo Económico y Social, no se previó ni se implicó que el aumento de los recursos para los servicios consultivos y técnicos se financiaría con cargo al título V. Por el contrario, se previó que tales recursos provendrían de las asignaciones del PNUD a la luz de las solicitudes de los distintos países. En la medida en que las Naciones Unidas se han convertido en organismo de ejecución de proyectos del Fondo Especial en la esfera de que se trata, recibirán del PNUD las asignaciones apropiadas para gastos generales, las que servirán para reforzar el personal técnico adscrito a la División de Recursos y Transportes para fines operacionales. La División fue reforzada de este modo el año pasado. A medida que los países soliciten más asistencia en la esfera de los recursos naturales, se seguirá reforzando el personal de la División.

56. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator que comunique directamente a la Asamblea General que, si aprueba las propuestas recomendadas por la Segunda Comisión, el título V del presupuesto para 1970 comprendería dos secciones: la sección 13, para los programas técnicos relativos al desarrollo económico, al desarrollo social, a la administración pública, a los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, y a la fiscalización de estupefacientes; y la sección 14, para el programa de desarrollo industrial. Las opiniones manifestadas en el curso del debate se reflejarían en el informe de la Comisión.

*Así queda acordado.*

57. El PRESIDENTE sugiere a la Comisión que apruebe en primera lectura los créditos solicitados para el título V; el desglose por secciones se haría en segunda lectura, habida cuenta de las decisiones adoptadas por la Asamblea General sobre las propuestas presentadas a la misma.

*Por 66 votos contra 6 y 2 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la consignación, para 1970, de un crédito de 6.908.600 dólares para el título V.*

58. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), explicando su voto, recuerda que, en el debate general (1300a. sesión), su delegación se ocupó detalladamente de cuestiones de asistencia técnica y se refirió a la ayuda substancial proporcionada por la Unión

<sup>4</sup> *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/7476, párr. 136.

Soviética a los países en desarrollo. Su delegación votó contra los gastos correspondientes al título V porque no está de acuerdo en que las actividades de asistencia técnica se financien con cargo al presupuesto ordinario. El sentido del Artículo 17 de la Carta es el de que el presupuesto de las Naciones Unidas tiene un carácter puramente administrativo y no está destinado a financiar la asistencia técnica, que debe ser prestada a título voluntario. La financiación de la asistencia técnica no puede considerarse como una obligación que los Estados Miembros tienen que cumplir.

59. La delegación de la Unión Soviética sigue manteniendo la posición de principio de que el programa ordinario de asistencia técnica debe ser eliminado del presupuesto ordinario y combinado con el PNUD. Tal medida contribuiría a un uso más concentrado y eficaz de los recursos disponibles con el objeto de proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*